

SÁNCHEZ MORENO

ARIÓN DEDICA EL 12º FORO ÁGORA A LAS ESTRATEGIAS DE MARCA DE EMPLEO

Córdoba o El foro, que preside Manuel Pimentel, lo reunió en Viana la compañía tecnológica Arión Grupo, para debatir estrategias de 'employer branding', que viene a ser la creación de imagen de marca de prestigio, de empleador capaz de atraer a los mejores candidatos. Ponentes muy cualificados analizaron técnicas de gestión comunicación y márketing.



SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL

Absuelto un policía local que hirió a un ladrón con su arma

Se le disparó en un forcejeo en el que la víctima del tiro intentó apuñalarlo

Condenan a los dos sorprendidos intentando llevarse un coche

8 meses de prisión por un delito de resistencia y una multa de 360 euros por una falta de lesiones; y los dos, a una multa cada uno de 360 euros por una falta de utilización ilegítima de vehículos a motor.

Según la sentencia, los hechos se produjeron el 4 de septiembre del 2005, a las 11.20 horas, cuando los acusados R.A.B.R. y J.F.G. fueron sorprendidos por dos policías locales en el interior de un vehículo en la calle Historiador Manuel Salcines mientras manipulaban los cables de arranque con la intención de utilizarlo.

Cuando los agentes le dieron el alto, al ver que los acusados portaban objetos punzantes, en concreto destornilladores, efectuaron un disparo al aire intimidatorio. Pese a ello, salieron corriendo y cada agente en persecución de uno de ellos.

DISPARO FORTUITO // Mientras que uno de los agentes logró dar alcance y detener a J.F.G. sin que este opusiera resistencia, el otro policía, el también acusado R.H.B., continuó la persecución de R.A.B.R. Así, hasta que en la calle Naranjal de Almagro, portando el agente su pistola en la mano y el perseguido un destornillador, se produjo un forcejeo entre ambos, disparándose la pistola e hiriendo a R.A.B.R. en el pie izquierdo. Tras una tenaz resistencia a ser detenido, el agen-

te logró finalmente inmovilizarlo, sufriendo como consecuencia un esguince cervical.

Según considera la sentencia, si bien la conducta del policía "debe ser calificada de imprudente al llevar en la mano la pistola montada y sin seguro", la víctima del disparo creó con su acción "un peligro mucho mayor" ya que al percatarse de que no podía seguir huyendo al encontrarse en una calle sin salida, volvió sobre sus pasos y amenazó con el destornillador e intentó apuñalar al agente. Así, también se añade que hubo una situación objetiva de grave peligro y que la actuación del policía "fue proporcionada y absolutamente justificada para conseguir la detención". En base a todo ello es por lo que se ha fallado la absolución del agente. ≡

RAFAEL DE LA HABA
CÓRDOBA

La Sección Primera de la Audiencia Provincial ha absuelto a un policía local que en un forcejeo hirió con un disparo de su arma a un ladrón al que perseguía y para el que el fiscal había solicitado seis meses de prisión e inhabilitación para el ejercicio de su profesión por un delito de lesiones por imprudencia. Sí ha condenado, en cambio, a los otros dos acusados en el mismo proceso por intentar robar un coche en el 2005. Uno de ellos, a